



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 016 -2024-GM/MPH

Huacho, 19 de enero de 2024.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA.

### I. VISTO:

La Resolución de Alcaldía N.º 0509-2023/MPH de fecha 29 de diciembre de 2023; el Informe N.º 68-2024-OLSGyCP/OGAF/MPH-H de fecha 17 de enero de 2024; el Informe N.º 0030-2024-OGAF/MPH-H de fecha 17 de enero de 2024, y;

### II. CONSIDERANDO:

- Que, las Municipalidades son órganos de Gobiernos Locales personas jurídicas de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, conforme lo dispone el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N.º 27972.
- Que, en principio, debe indicarse que la Administración Pública rige su actuación bajo el Principio de Legalidad, recogido en el numeral 1.1) del artículo IV del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, que dispone que "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".
- Que, mediante Resolución de Alcaldía N.º 0509-2023-MPH, de fecha 29 de diciembre de 2023, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de ingresos y gasto del pliego: Municipalidad Provincial de Huaura, ascendente a S/ 77'232,072.00 (Setenta y siete millones doscientos treinta y dos mil setenta y dos con 00/100 Soles), para el periodo comprendido entre 01 de enero al 31 de diciembre del 2024; aprobado mediante Acuerdo de Concejo N° 077-2023/MPH de fecha 29 de diciembre del 2023.
- Que, el numeral 6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD (en adelante Directiva), señala que, el Plan Anual de Contrataciones (en adelante PAC) constituye un instrumento de gestión para planificar y ejecutar las contrataciones, el cual se articula con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de Apertura;

Que, el PAC debe obedecer en forma estricta y exclusiva a la satisfacción de las necesidades de la entidad, las que a su vez provienen de cada una de las áreas usuarias, en función de los objetivos y resultados que buscan alcanzar.

Asimismo, el numeral 7.4.1 de la Directiva, concordante con el Artículo 6º del Reglamento de la Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del presupuesto Institucional de Apertura y publicado por cada entidad en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación.

- Que, en atención a lo establecido en el numeral 7.3 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Huaura – Huacho; contiene todos los procedimientos de selección programados, que serán convocados durante el ejercicio fiscal 2024.
- Que, mediante Informe N.º 68-2024-OLSGyCP/OGAF/MPH-H de fecha 22 de enero de 2024, la Oficina de Logística, Servicios Generales y Control Patrimonial solicita a la Oficina General de Administración y Finanzas se eleve el presente a quien corresponda, a efectos de emitir el documento resolutorio pertinente, a través del cual se apruebe el Plan Anual de Contrataciones 2024 de la Municipalidad Provincial de Huaura – Huacho, según el Anexo N.º 01 adjunto.
- Que, a través del Informe N° 030-2024-OGAF/MPH-H de fecha 22 de enero de 2024, la Oficina General de Administración y Finanzas remite a este despacho el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Huaura para el Año Fiscal 2024, el mismo que ha sido formulado en base al Presupuesto Institucional de Apertura 2024, el mismo que contiene todos los procedimientos de selección programados y que serán convocados durante el ejercicio fiscal 2024.
- Que, la Resolución de Alcaldía N.º 341-2023-MPH de fecha 16 de agosto de 2023, resuelve en el artículo primero lo siguiente:

"ARTÍCULO PRIMERO. - DELEGAR en el Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Huaura – Huacho, todas las atribuciones administrativas de competencia de la Alcaldía salvo aquellas señaladas expresamente como indelegables por Ley, así como las



19 ENE. 2024



REG	01943141
EXP.	00686488

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 016 -2024-GM/MPH

señaladas de forma expresa a las unidades orgánicas en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF vigente; delegando, por tanto, entre otras atribuciones las siguientes:

(...)

y) Aprobar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones, así como sus modificatorias, Aprobación de Expedientes Técnicos y firma de contratos."

11. Que, en ese contexto, mediante Resolución de Alcaldía N.º 0342-2023/MPH-H, de fecha 16 de agosto de 2023; se resolvió en el artículo primero lo siguiente:

"ARTÍCULO PRIMERO. - DELEGAR en el Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Huaura – Huacho, las atribuciones y facultades que corresponden al Titular de esta entidad, señaladas en la Ley N.º 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento (disposiciones modificatorias, complementarias, conexas y sustitutorias, (...))."

12. Que, estando a los fundamentos fácticos y de derecho expuestos precedentemente, con arreglo a las facultades previstas en el artículo 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N.º 27972 y en ejercicio de las facultades conferidas con Resolución de Alcaldía N.º 341-2023/MPH-H y Resolución de Alcaldía N.º 342-2023/MPH-H; (delegación de facultades a la Gerencia Municipal).

### III. SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Huaura - Huacho, correspondiente al Año Fiscal 2024, conforme a la síntesis que forma parte integrante de la presente Resolución, como anexo:

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - NOTIFIQUESE todo lo actuado y ENCARGUESE a la Oficina de Logística, Servicios Generales y Control Patrimonial, realice las acciones competentes para la Publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles desde su aprobación, así como su publicación en el Portal Institucional.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCÁRGUESE a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, la entrega efectiva y oportuna de la presente resolución a las partes interesadas y áreas administrativas pertinentes, bajo responsabilidad de conformidad a lo previsto en el artículo 20º y siguientes del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



TRANSCRITA:  
INTERESADOS  
OLSGYCP  
ARCHIVO  
GM/MPH

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA  
  
 Mtr. CARLOS ARTURO REYES ROMAN  
 GERENTE MUNICIPAL